



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **CONVOCATORIA**

POR LA ADQUISICION DE GALLETAS Y NECTAR DE FRUTAS PARA EL CONCURSO DE LA ONEM DE LA UGEL CALCA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### **FECHA DE PRESENTACIÓN:**

DEL 08 AL 09 DE AGOSTO DEL 2024

### **HORARIO:**

DEL 08 DE AGOSTO LAS 24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 09 DE AGOSTO DESDE LAS 9:00AM HASTA LAS 16:00PM POR MESA DE PARTES FISICA

### **ADJUNTAR:**

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

**ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00045

Señores :	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 08/08/2024	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE FRUGOS Y GALLETAS PARA EL CONCURSO DE LA ONEM 2024	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
310	UNIDAD	096800010246	GALLETA SALADA X 75 g APROX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS		
310	UNIDAD	091100060032	NÉCTAR DE FRUTAS X 250 mL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGUN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible  
Descripción del ítem  
Características Adicionales  
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono:

Fax :

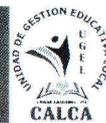
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

**Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

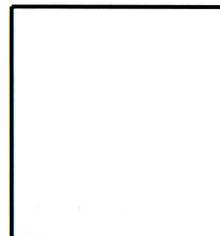
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA



**“ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PARA LA ADQUISICION DE JUGOS DE FRUTA Y GALLETAS EMPACADAS PARA EL CONCURSO  
ONEM DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CALCA”**

**ENTIDAD** : **Unidad de Gestión Educativa Local de Calca**  
**DIRECTOR** : **Prof. Ivan F. Carbajal Marconi**  
**DEPENDENCIA** : **Área de Gestión Pedagógica**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

**“ESPECIFICACIONES TECNICAS  
PARA LA ADQUISICION DE JUGOS DE FRUTA Y GALLETAS EMPACADAS PARA EL CONCURSO  
ONEM DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CALCA”**

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, se comprometen con el desarrollo de la educación en la provincia de Calca, en este caso, a través del concurso denominado ONEM el cual tiene como finalidad el resaltar las competencias del área de matemática que demuestran los estudiantes de la provincia de Calca

**3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**a. OBJETIVO GENERAL**

Asegurar el **cumplimiento de compromisos** y acciones institucionales, así como para garantizar el cumplimiento del evento denominado “ONEM” lo cual conllevara al buen aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas de la provincia de Calca

**4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION**

**a. REGLAMENTOS TECNICOS**

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.M. 111-2023 – MINEDU

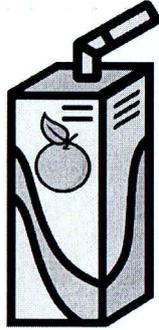
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
30 JUL. 2024  
**RECIBIDO**  
Firma: \_\_\_\_\_



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
**Prof. Einar Soto Alarcón**  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DNI: 23996472



**b. DETALLE DE LAS ADQUISICIONES:**

CANTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	IMAGEN REFERENCIAL
310	<p><b>NECTAR DE FRUTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envase en forma de un prisma rectangular.</li> <li>• Abertura circular en la parte superior de un diámetro aproximado de medio centímetro.</li> <li>• Capacidad de 250ml.</li> <li>• Cañita de plástico de 10cm</li> <li>• Sabor a durazno</li> </ul>	

CAMTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	IMAGEN REFERENCIAL
310	<p><b>GALLETAS SALADAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envase en forma de un prisma rectangular.</li> <li>• Extremos cerrados herméticamente.</li> <li>• Peso de 075g. APROX</li> <li>• Galletas en forma cuadrangular</li> <li>• De diversos sabores</li> </ul>	

**c. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Copia de DNI
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.



- Declaración jurada de no tener parentesco con personal de la UGEL
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de inscripción en la SUNAT (encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro nacional de proveedores – OSCE en el capítulo de proveedor de servicios

**d. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:**

- **lugar**  
**Distrito:** Calca – almacén de la UGEL Calca  
**Provincia:** Calca  
**Región:** Cusco

**e. CONFORMIDAD**

Responsable de almacén, es responsable de Recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura ) o guía de remisión, posterior a la entrega en almacén de la UGEL Calca

**f. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El **pago** por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable de almacén y conformidad por parte del responsable de abastecimientos, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.

El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito de cuenta del proveedor

**g. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a 1 mes, contado a partir de la conformidad de la adquisición del servicio

**PENALIDADES APLICABLES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta



imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

#### **g. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación que se genere durante la adquisición del bien será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

#### **h. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida en la adquisición del bien en todos sus términos.

### **5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **6. ANEXOS**

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.
3. Carta de autorización de pago en CCI.

Atentamente,